

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 24 de julio de 2025, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se aprueba el modelo de declaración para el registro de instalaciones y equipos de rayos X para diagnóstico médico.

El Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, establece en el primer apartado de su artículo 12 que antes de su puesta en funcionamiento las instalaciones de rayos X de diagnóstico médico deberán ser declaradas por sus titulares ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en que esté ubicada la instalación. Dicho artículo establece asimismo los documentos que deben presentar los titulares, incluyéndose en los anexos del real decreto citado los formularios correspondientes. Con el objeto de facilitar a los titulares la presentación electrónica de las declaraciones, a la que están obligados estos en virtud de la disposición adicional quinta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, y adaptar la documentación requerida a este tipo de presentaciones electrónicas, a la legislación de protección de datos, al señalamiento de documentos que ya obran en poder de las Administraciones Públicas, y a la unificación de los procedimientos de alta, baja o modificación de instalaciones o equipos, se ha considerado conveniente establecer un formulario que sustituya al Anexo I.a) del citado real decreto, pero incluyendo todos los extremos contenidos en el mismo.

El artículo 12 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, establece la regulación aplicable a la elaboración de los formularios establecidos por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de trámites. En particular, en su artículo 9, dispone que todos los formularios y modelos específicos que tengan carácter obligatorio por establecerlo así de manera expresa la norma o acto de aprobación deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sobre esta base, la Secretaría General para la Administración Pública ha venido a aprobar, mediante Resolución de 17 de diciembre de 2020, la Guía de Normalización e Inscripción de Formularios de la Junta de Andalucía. En ella se recoge tanto el proceso a seguir para la normalización e inscripción de los formularios como las características técnicas, de diseño y funcionales a que han de ajustarse los mismos conforme a lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

A la vista de los antecedentes citados, se hace necesaria la aprobación y publicación del modelo normalizado de declaración para el registro de instalaciones y equipos de rayos X para el diagnóstico médico, de acuerdo con los requisitos y las características técnicas, de diseño y funcionales previstos.

Por todo lo expuesto, en uso de las competencias recogidas en el artículo 12 del citado Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, que atribuye al órgano competente de la comunidad autónoma la llevanza del registro de las declaraciones de registro de instalaciones y equipos de rayos X para diagnóstico médico, y del artículo 5 del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, que atribuye a la Secretaría General de Industria y Minas las inscripciones en dicho registro, esta Secretaría General

R E S U E L V E

Primero. Aprobación del modelo.

Aprobar y dar publicidad al modelo normalizado de declaración y registro de instalaciones y equipos de rayos X para diagnóstico médico (Código de procedimiento: 13168), el cual se recoge como anexo de la presente resolución.

El citado modelo estará disponible en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía.

Segundo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2025.- El Secretario General, José Javier Alonso Membrives.

00324286



Consejería de Industria, Energía y Minas

DECLARACIÓN Y REGISTRO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE RAYOS X PARA DIAGNÓSTICO MÉDICO (Código de procedimiento: 13168)

Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico (BOE nº 173, de 10 de julio de 2009).

Resolución de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se aprueba el modelo de declaración para el registro de instalaciones y equipos de rayos X para diagnóstico médico.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR DE LA INSTALACIÓN Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: _____ Nº teléfono móvil: _____

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. DATOS DE LA INSTALACIÓN

Nombre de la instalación (si es distinto al de la persona o entidad titular):							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



009742



**4. TIPO DE COMUNICACIÓN**

- ☐ Alta de instalación.
- ☐ Instalación nueva.
- ☐ Traslado desde otra comunidad autónoma (1):
- ☐ Modificación de la instalación con n.º de registro (2):
- ☐ Cambio de emplazamiento (diferente domicilio).
- ☐ Cambio de titularidad.
- ☐ Alta/baja de equipos, sustitución de equipos o cambio de disposición de los mismos.
- ☐ Corrección de errores.
- ☐ Baja de la instalación con n.º de registro (2):

EVAT que interviene:

UTPR/SPR que interviene:

(1) Número de inscripción en el Registro de Instalación de Rayos X de la comunidad autónoma y comunidad autónoma de procedencia.

(2) Número de inscripción en el Registro de Instalación de Rayos X de Andalucía.

5. SECTOR DE ACTIVIDAD

Seleccionar todas las actividades que apliquen:

- ☐ Radiología general ☐ Radiología podológica ☐ Mamografía
- ☐ Radiología veterinaria ☐ Radiología para densitometría ósea ☐ Otros. Especificar la actividad:
- ☐ Radiología dental panorámica ☐ TC
- ☐ Equipos móviles ☐ Radiología intervencionista
- ☐ Radiología dental intraoral ☐ Radiología quirúrgica

6. DOCUMENTACIÓN

Seleccionar lo que corresponda (pueden consultarse las instrucciones al final de este formulario):

- ☐ 1. Datos esenciales del proyecto y planos de la instalación (Anexo I.B RD 1085/2009).
- ☐ 2. Certificación de conformidad de los equipos, emitida por una empresa de venta y asistencia de equipos de rayos X para diagnóstico médico - EVAT (Anexo II RD 1085/2009).
- ☐ 3. Certificado de conformidad de la instalación emitida por un SPR/UTPR (Anexo III RD 1085/2009).
- ☐ 4. Modelo 046 de abono de la tasa por inscripciones en el registro (1).
- ☐ 5. Justificante de pago por el importe indicado en el modelo 046 (1).
- ☐ 6. Certificado de pruebas de aceptación de los equipos.
- ☐ 7. Contrato de compra/venta o solicitud firmada por el nuevo y el antiguo titular.
- ☐ 8. Certificado de retirada de equipo con especificación del destino (EVAT).

(1) Está sujeta al pago de la tasa 12.1 cada declaración e inscripción en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico. También las modificaciones de la instalación, el alta o baja de equipos, etc, pero no si se pide corrección de errores cometidos por la Administración.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009742

00324286

**6. DOCUMENTACIÓN (continuación)****DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				

7. OBSERVACIONES**8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación y, en su caso, en la documentación adjunta.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009742

00324286

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (REGLAMENTO [UE] 2016/679), le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Secretaría General de Industria y Minas cuya dirección es c/ Johannes Kepler, 1 Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Correo electrónico: sgim.ciem@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ciem@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento *Declaración y registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico*, con la finalidad de dar cuenta de la actividad que desarrollan o pretenden desarrollar. Los datos personales podrán ser tratados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento conforme al artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear y en el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- d) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal [Ministerio competente en materia de Energía y al Consejo de Seguridad Nuclear (Registro de Instalaciones de Rayos X)].

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/185394.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009742

00324286



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR DE LA INSTALACIÓN Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS DE LA INSTALACIÓN

Se refieren al domicilio donde se instalarán los equipos de rayos X. En el caso de equipos portátiles se indicará el domicilio del titular.

3. NOTIFICACIÓN

El Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, establece a través de su artículo 251 la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos para varios procedimientos administrativos, entre los que se encuentra:

"(...)

e) La declaración y registro de los equipos e instalaciones de rayos X y la autorización de empresas de venta y asistencia técnica previstas en el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, aprobado por el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio".

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

4. TIPO DE COMUNICACIÓN

- En el caso de traslado de una instalación desde otra comunidad autónoma a Andalucía se indicará el nombre de esta y el número de registro de dicha instalación en el registro de procedencia.
- El cambio de emplazamiento debe usarse solo cuando se cambia el domicilio de las instalaciones, no en el caso de cambio de disposición de los mismos.
- El cambio de titularidad del establecimiento puede realizarse simultáneamente con el de alta o baja de equipos.
- Se puede solicitar corrección de errores propios o de errores cometidos por la Administración en el registro. En el segundo de los casos no se abonarán tasas.
- Cuando se incorporan o modifican equipos hay que aportar los certificados de pruebas de aceptación de los mismos.
- En el caso de baja de una instalación o cese de actividad hay que aportar los certificados de retirada de los equipos con especificación de destino, emitidos por una EVAT autorizada.

5. SECTOR DE ACTIVIDAD

Se marcarán todas las actividades que se realizan en la instalación, especificando en el caso «otros» qué actividad de diagnóstico médico, médico-legal o veterinario se lleva a cabo.

6. DOCUMENTACIÓN

Se indicará la documentación que se aporta.

- Para la justificación del pago de la tasa, se aportará el documento 4 o el documento 5 o ambos. Debe reflejarse tanto el concepto como la cuantía.
- Además, según el tipo de apunte:
 - Para el alta de una nueva instalación, el traslado de una instalación desde otra comunidad autónoma, el cambio de ubicación, el alta o baja de equipos, su sustitución o su cambio de disposición dentro de la misma instalación, se aportarán los documentos 1, 2, 3 y 6. Si se retira algún equipo se añadirá el documento 8 correspondiente.
 - Para el cambio de titularidad de una instalación, sin cambios en la instalación, se aportará el documento 7.
 - Para la baja de una instalación, que conlleva el cese de la actividad de uso de aparatos de rayos X, el documento 8.

7. OBSERVACIONES

8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009742

00324286

